



Universidad de
CUNDINAMARCA

Componente de **LEGALIDAD E INTEGRIDAD**

Vigencia 2026

Programa de
**Transparencia
y Ética Pública**

Dirección de
Planeación Institucional

www.ucundinamarca.edu.co
Vigilada MinEducación





Universidad de
CUNDINAMARCA

Componente de **LEGALIDAD E INTEGRIDAD**
Programa de **Transparencia y Ética Pública (PTyEP)**

Adriana Asención Torres Espitia

Directora de Planeación Institucional

Angie Paola Mora Abril

Profesional Dirección de Planeación Institucional

Junio, 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	4
3. MARCO NORMATIVO	5
3.1. NORMATIVIDAD NACIONAL	5
3.2. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	6
4. METODOLOGÍA	8
4.1 ESTRATEGIA DEL COMPONENTE.....	9
5. RESULTADOS ALCANZADOS	11
5.1 SUBCOMPONENTE 1: ÉTICA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.	11
5.2 SUBCOMPONENTE 2: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD.	13
5.3 SUBCOMPONENTE 3: GESTIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTO DE INTERÉS. ..	18
5.4 SUBCOMPONENTE 4: RESPONSABILIDADES, MECANISMOS DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE.....	19
6. RESULTADO GENERAL DEL COMPONENTE.....	21
6.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE.	22
7. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS	24

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito exponer los resultados del ejercicio de monitoreo al componente de Legalidad e Integridad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP) de la Universidad de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia 2026. Este análisis se orienta a evaluar el nivel de avance en la implementación de las acciones estratégicas definidas, así como a identificar logros y oportunidades de mejora, en coherencia con los lineamientos institucionales y el marco normativo vigente.

El monitoreo se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, mediante el cual se reglamentan los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), estableciendo un ciclo de vida basado en la planeación, implementación, monitoreo, administración, supervisión y evaluación. En este sentido, el seguimiento periódico permite verificar la efectividad de las acciones implementadas y promover la toma de decisiones basada en evidencia para el fortalecimiento institucional.

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, adoptado mediante Acuerdo No. 009 del 20 de junio de 2024, la Universidad de Cundinamarca ratifica su compromiso con el Frente Estratégico No. 5: *“Organización social del conocimiento y aprendizaje viva”*, el cual promueve las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Este enfoque fortalece la gestión institucional bajo principios de integridad, transparencia, eficiencia y generación de valor público.

En este sentido, el componente de Legalidad e Integridad es un eje transversal para fortalecer la cultura mediante la promoción de valores éticos, el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción y el soborno, la adecuada gestión de conflictos de interés y el fortalecimiento de los mecanismos de control, particularmente con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, que establece medidas para promover la cultura de la legalidad e integridad en las entidades públicas, y el Decreto 1122 de 2024, que define los Programas de Transparencia y Ética Pública bajo un enfoque de gestión del riesgo.

De igual manera, se reconoce el Código Autonómico Ucundinamarca Generación Siglo XXI como referente institucional que orienta el comportamiento ético de la comunidad universitaria, integrando el Código de Ética, el Manual de Buen Gobierno y el Estilo de Dirección. El cual, se articula con las políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG, especialmente con la política de integridad, contribuyendo al fortalecimiento del control interno y la mejora continua de la gestión pública.

Durante la vigencia 2026, la Dirección de Planeación Institucional lideró la formulación e implementación de acciones orientadas a la apropiación de los valores institucionales, mediante estrategias de formación, comunicación y participación dirigidas a los diferentes grupos de interés. Estas acciones permitieron avanzar en la consolidación de prácticas institucionales que promueven el comportamiento ético, la transparencia en la gestión, la rendición de cuentas y la prevención de riesgos asociados a la corrupción y el soborno.

En consecuencia, el presente informe permite identificar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas y los resultados alcanzados, con el fin de generar insumos para la toma de decisiones y mejora continua del PTyEP.

2. OBJETIVOS

- Fortalecer una cultura institucional de transparencia e integridad, en toda la Universidad, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Fortalecer los canales de denuncia institucionales, garantizando su accesibilidad, confidencialidad, trazabilidad y eficacia, con el propósito de promover una cultura ética y transparente, basada en la confianza, la buena fe y la protección frente a represalias.

3. MARCO NORMATIVO

El componente de Legalidad e Integridad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP) de la Universidad de Cundinamarca se fundamenta en un marco normativo de orden nacional e institucional que orienta la prevención de la corrupción, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de la cultura ética en la gestión pública. A continuación, se relacionan las principales disposiciones aplicables:

3.1. NORMATIVIDAD NACIONAL

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** Establece el fundamento jurídico del principio de moralidad administrativa, la función pública, la participación ciudadana, el acceso a la información, la publicidad de las actuaciones administrativas y el control social, principios que orientan la gestión pública y sustentan las políticas de transparencia e integridad.
- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción:** Establece un conjunto de medidas administrativas, disciplinarias, fiscales y penales orientadas a prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción, fortaleciendo la transparencia, la gestión del riesgo de corrupción, el control interno y la responsabilidad de los servidores públicos.
- **Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública:** Reglamenta el derecho fundamental de acceso a la información pública y establece los principios de transparencia activa, publicidad, acceso oportuno a la información, datos abiertos, participación ciudadana y rendición de cuentas como pilares de la gestión pública.
- **Ley 1757 de 2015 – Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática:** Fortalece los mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, promoviendo una gestión pública más abierta, participativa y orientada a la construcción de confianza entre el Estado y la ciudadanía.

- **Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, articulando el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno para generar valor público, fortalecer la integridad y mejorar el desempeño institucional.
- **Ley 2016 de 2020 – Código de Integridad del Servicio Público Colombiano:** Establece la adopción de los valores del servicio público, como referentes del comportamiento ético de los servidores públicos.
- **Ley 2195 de 2022 – Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción:** Fortalece los mecanismos de prevención de la corrupción, el régimen de conflictos de interés y la responsabilidad de las entidades públicas en la implementación de Programas de Transparencia y Ética Pública, orientados a promover una cultura de la legalidad e integridad.
- **Decreto 1122 de 2024 – Programas de Transparencia y Ética Pública:** Reglamenta la implementación de los PTyEP. Define un enfoque basado en la gestión integral del riesgo de corrupción, la construcción de redes institucionales, la promoción de la cultura de la legalidad, la transparencia, el Estado Abierto y la implementación de acciones preventivas que permitan identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados a la corrupción.
- **Norma Técnica ISO 37001:2025 – Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS):** Establece los requisitos y buenas prácticas internacionales para implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión Antisoborno, mediante la gestión de riesgos de soborno, la debida diligencia, el fortalecimiento del liderazgo, la implementación de controles financieros y no financieros, la investigación de incidentes y la mejora continua de los mecanismos de prevención.

3.2. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

- **Acuerdo No. 007 de 2015 – Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca:** Define la estructura de gobierno universitario, las competencias de las autoridades académicas y administrativas y las

responsabilidades del Rector como representante legal, garantizando la adecuada dirección, administración y control institucional en concordancia con los principios de autonomía universitaria, legalidad y transparencia.

- **Acuerdo No. 009 de 2024 – Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027:** Adopta el “*Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translócal*”, en el Frente Estratégico No. 5 se promueven las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, en articulación con el MIPG y el SGAS, fortaleciendo la cultura de transparencia e integridad.
- **Resolución No. 088 de 2023 – Sistema de Aseguramiento de la Calidad:** Define los lineamientos para la gestión integral de la calidad institucional bajo un enfoque de mejora continua, fortaleciendo la eficacia de los procesos, el cumplimiento normativo y la generación de valor para la comunidad universitaria.
- **Resolución No. 080 de 2023 – Lineamientos para la gestión anticorrupción, antifraude y antisoborno:** Establece los principios y directrices para la prevención, detección y tratamiento de riesgos asociados a la corrupción, el fraude y el soborno, promoviendo una gestión institucional transparente y ética.
- **Resolución No. 079 de 2024 – Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS):** Define la estructura organizacional, roles, responsabilidades y competencias para la implementación y sostenibilidad del SGAS en la Universidad, en concordancia con la Norma ISO 37001.

4. METODOLOGÍA

Durante la vigencia 2026, la Dirección de Planeación Institucional de la Universidad de Cundinamarca diseñó e implementó una estrategia para fortalecer la cultura de integridad y transparencia dentro de la comunidad universitaria. Esta estrategia se desarrolló con base en los principios del Código Autonómico UCundinamarca Generación Siglo XXI y hace parte del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), a través de su componente de Legalidad e Integridad.

El propósito principal de este componente es promover el respeto por la ley, el comportamiento ético y el compromiso con lo público, involucrando a todas las personas que hacen parte de la universidad: Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje (GCA), estudiantes, personal administrativo y Directivos. La estrategia busca prevenir situaciones como el conflicto de intereses o cualquier conducta que afecte los valores institucionales, promoviendo además una actitud activa frente a la denuncia de comportamientos indebidos.

Con esta iniciativa se espera generar un ambiente de confianza y responsabilidad, en el que las acciones de cada persona estén orientadas por la honestidad, la justicia y el respeto por los recursos públicos. Esta apuesta se alinea con normas nacionales como la Ley 2016 de 2020, que promueve el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, y responde al compromiso de la universidad con la formación de ciudadanos íntegros y comprometidos con el bien común.

Para lograr estos objetivos, se definieron cuatro (4) subcomponentes y un total de once (11) actividades, todas ellas articuladas con la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción y la Política de Integridad.

Este plan fue presentado y aprobado por la Comisión de Desempeño Institucional en su primera sesión ordinaria, realizada el día 26 de enero de 2026, lo que permitió su ejecución y avance durante la vigencia.

4.1 ESTRATEGIA DEL COMPONENTE

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Ética y Cultura organizacional	1,1 Actualizar el Código Autonómico y el Reto de la Integridad, incorporando de manera articulada las actividades previstas en la gestión del cambio, con el fin de fortalecer su apropiación, aplicación y sostenibilidad, promoviendo una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo y la mejora continua.	Código Autonómico actualizado, aprobado y divulgado.	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
	1,2 Realizar el autodiagnóstico de la Política de Integridad, con el fin de evaluar su nivel de implementación, identificar brechas y definir oportunidades de mejora.	Herramienta de autodiagnóstico debidamente diligenciada y documentada.	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
Subcomponente 2. Promoción de la Integridad	2,1 Desarrollar campañas institucionales de comunicación para la socialización del Código Autonómico promoviendo su apropiación y aplicación.	Una (1) jornada de Transparencia e Integridad	Dirección de Planeación Institucional	Semestral
	2,2 Implementar un sistema de reconocimiento e incentivos dirigido a los gestores de integridad y transparencia universitaria, con base en su participación, cumplimiento y buenas prácticas.	Incentivos otorgados a los Gestores de Transparencia e Integridad Universitaria	Dirección de Planeación Institucional	Noviembre
	2,3 Diseñar y publicar contenidos y frases institucionales de integridad en el micrositio del Sistema de Gestión Antisoborno, que contribuyan a la interiorización del Código Autonómico y al fortalecimiento de la cultura ética.	Frases diseñadas, validadas y publicadas en el micrositio del SGAS.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	Diciembre
	2,4 Divulgar los lineamientos antisoborno, antifraude y anticorrupción de la Universidad de Cundinamarca, fortaleciendo el conocimiento institucional y la corresponsabilidad en su cumplimiento.	Una (1) jornada de socialización realizada y documentada.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	Semestral
Subcomponente 3. Gestión Preventiva de Conflicto de Interés	3,1 Implementar estrategias de divulgación de los lineamientos para la declaración proactiva de bienes y rentas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo la transparencia en el ejercicio de la función pública.	Estrategias de divulgación implementadas y difundidas.	Dirección de Talento Humano	Anual

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	3.2 Implementar estrategias de divulgación de los lineamientos institucionales para el registro, gestión y tratamiento de conflictos de interés, fortaleciendo la cultura de autorregulación y prevención.	Estrategias de divulgación implementadas y difundidas.	Dirección de Talento Humano	Anual
	3.3 Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas, identificación y registro de personas expuestas políticamente, así como al reporte de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública del DAFP.	Un (1) informe de control.	Dirección de Talento Humano	Semestral
Subcomponente 4. Responsabilidades, Mecanismos de denuncia y protección al denunciante	4.1 Promover el uso adecuado de los canales institucionales de denuncia, garantizando condiciones de confidencialidad, seguridad, anonimato y protección frente a represalias.	Una (1) capacitación institucional sobre los canales de denuncia realizada.	Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS); Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Semestral
	4.2 Realizar jornadas de sensibilización sobre las responsabilidades de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias, fiscales y penales derivadas del incumplimiento de los principios de transparencia y ética pública.	Una (1) jornada de sensibilización institucional realizada.	Dirección de Planeación Institucional; Dirección de Control Interno Disciplinario; Dirección de Talento Humano; Dirección Jurídica; Sistema de Gestión Antisoborno	Anual

Fuente: Universidad de Cundinamarca. (2026). EPI-PG01 Programa de Transparencia y Ética Pública.

5. RESULTADOS ALCANZADOS

5.1 SUBCOMPONENTE 1: ÉTICA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.

5.1.1 Actualizar el Código Autonómico y el Reto de la Integridad, incorporando de manera articulada las actividades previstas en la gestión del cambio, con el fin de fortalecer su apropiación, aplicación y sostenibilidad, promoviendo una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo y la mejora continua.

En el marco de la estrategia orientada al fortalecimiento de la cultura de la integridad, la transparencia y el buen gobierno universitario, la Dirección de Planeación Institucional continúa liderando el proceso de gestión del cambio asociado a la actualización del Código Autonómico UCundinamarca Generación Siglo 21 – Tercera Versión, en articulación con los lineamientos definidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y los demás lineamientos institucionales relacionadas con la ética pública y la gestión.

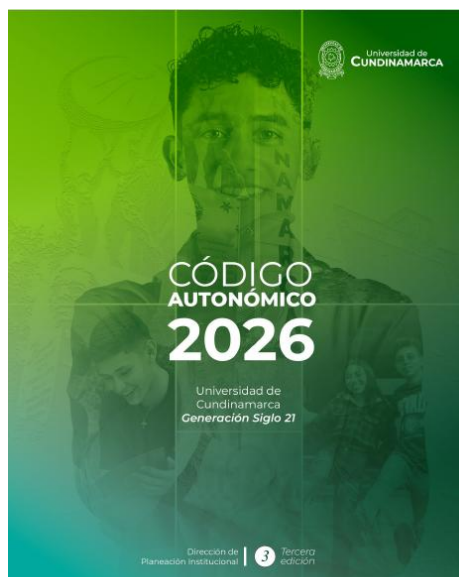
Este ejercicio responde al cumplimiento de la Ley 2016 de 2020, mediante la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, y busca fortalecer la coherencia normativa entre los lineamientos nacionales y el modelo de gobierno universitario de la Universidad de Cundinamarca. Así mismo, permite consolidar un instrumento institucional actualizado que promueva el actuar ético, la transparencia, la responsabilidad, la legalidad y el compromiso con el servicio público, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

La actualización de esta tercera versión representa un avance frente a las versiones anteriores, al incorporar nuevos lineamientos asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), la gestión de conflictos de interés, la identificación de inhabilidades e incompatibilidades, la gestión de denuncias por posibles hechos de corrupción, actos de soborno o conflictos de interés, la protección de la información, el fortalecimiento de las líneas de defensa institucionales y la integración de compromisos relacionados con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Adicionalmente, amplía el alcance de los valores institucionales incorporando los principios de civilidad, libertad y responsabilidad, fortaleciendo así el componente ético y comportamental de los servidores públicos de la institución.

En cuanto al avance del proceso de gestión del cambio asociado a la actualización del Código Autonómico UCundinamarca Generación Siglo 21

– Tercera Versión, a la fecha se han ejecutado ocho (8) de las once (11) actividades definidas en el plan de trabajo, las cuales se han desarrollado de manera progresiva desde la vigencia 2024. Estas actividades comprenden: (1) la definición de la estructura del acto administrativo para su adopción, conforme con la Ley 2016 de 2020; (2) el diseño de la estructura de la tercera versión del Código, alineada con el Acuerdo 009 de 2024 del Consejo Superior y el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2027; (3) y (4) la realización de mesas de trabajo con los procesos institucionales para analizar, validar y fortalecer el contenido del documento; (5) la revisión del proyecto de acto administrativo; (6) su formalización; (7) la consolidación técnica, corrección de estilo y diagramación del documento; y (8) la presentación del consolidado del Código Autonómico y del proyecto de acto administrativo para revisión y aprobación ante la Comisión de Desempeño Institucional y el Comité de Aseguramiento de la Calidad (SAC).

En desarrollo del plan de trabajo previsto para la vigencia 2026, actualmente se adelantan las actividades correspondientes a la consolidación técnica, corrección de estilo y diagramación del documento, de tal manera que, en sesión ordinaria de la Comisión de Desempeño Institucional realizada el 11 de junio de 2026, fue avalada la tercera versión del Código Autonómico UCundinamarca Generación Siglo 21, recomendándose su presentación ante el Comité del Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SAC para la correspondiente revisión y aprobación institucional.



www.ucundinamarca.edu.co • Vigilancia MinEduación

Posteriormente, se continuará con las actividades relacionadas con la actualización y publicación de la tercera versión del Código Autonómico y del acto administrativo que lo adopta en el portal web institucional, así como con el diseño e implementación de la estrategia de divulgación y apropiación dirigida a la comunidad universitaria y ciudadanía en general.

En este sentido, se proyecta presentar el acto administrativo mediante el cual se adoptará el Código Autonómico UCundinamarca Generación Siglo 21 – Tercera Versión ante el Comité de Aseguramiento de la Calidad (SAC) durante el mes de julio de 2026. Posteriormente, se adelantará su formalización por parte del señor Rector, seguida de la actualización y publicación del documento en el portal web institucional y del despliegue de la estrategia de socialización y apropiación, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad, transparencia y buen gobierno en toda la comunidad universitaria.

Una vez culminada esta etapa y aprobada la nueva versión, se adelantará la actualización del curso autogestionable “*Reto de la Integridad*”, desarrollado bajo la metodología del Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA), con el fin de incluir los nuevos lineamientos, principios, compromisos y valores contenidos en el Código Autonómico. Esto permitirá fortalecer los procesos de sensibilización y apropiación institucional, promoviendo comportamientos coherentes con los principios de integridad, transparencia y buen gobierno universitario, así como con las buenas prácticas de gobierno corporativo aplicables.

En cuanto a la estrategia de formación y aprendizaje, entre el 01 de enero y el 05 de marzo de 2026, 187 integrantes de la comunidad universitaria culminaron el curso autogestionable “*Reto de la Integridad*”, de los cuales 174 aprobaron, alcanzando un 93,05 % de aprobación y una calificación promedio de 4,49 sobre 5,0. El 85,9 % de los participantes obtuvo calificaciones superiores a 4,0, evidenciando un alto nivel de apropiación de los principios de integridad, transparencia, ética pública y prevención de la corrupción y el soborno. Estos resultados destacan el curso como una herramienta efectiva para fortalecer la cultura de integridad institucional, cuyo cumplimiento continúa siendo un requisito obligatorio para el personal administrativo en su proceso de vinculación.

5.2 SUBCOMPONENTE 2: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD.

5.2.1 Desarrollar campañas institucionales de comunicación para la socialización del Código Autonómico promoviendo su apropiación y aplicación.

Como parte de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia y buen gobierno universitario, la Universidad de Cundinamarca programó para la vigencia 2026 la realización de dos Jornadas de Sensibilización de Transparencia e Integridad Universitaria, en el marco del componente de formación y capacitación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP).

La primera jornada se desarrolló el 12 de junio de 2026, en el Auditorio Emilio Sierra de la sede Fusagasugá y fue liderada por la Dirección de Planeación Institucional bajo el lema *"Conciencia que inspira, cultura que transforma y control que protege: la transparencia e integridad como elementos de transformación social"*. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer la cultura institucional mediante la promoción de principios y valores asociados con la ética pública, la transparencia, la legalidad y el buen gobierno, resaltando que la integridad se materializa en la coherencia entre el pensar, el decir y el actuar de cada integrante de la comunidad universitaria.

Durante la jornada se destacó el papel de los Sistemas Integrados de Gestión como herramientas que contribuyen al mejoramiento continuo, la gestión responsable de los recursos, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de una cultura basada en la integridad. En este sentido, se socializaron los aportes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y las demás estrategias institucionales orientadas a garantizar una gestión transparente, eficiente y alineada con los principios del buen gobierno.

La estrategia y el cronograma de la jornada fueron previamente presentados y aprobados por la Comisión de Desempeño Institucional, durante la primera sesión extraordinaria realizada el 05 de marzo de 2026. Como evidencia de esta actividad, el Comunicado No. 005 se encuentra publicado en el micrositio institucional del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), en el marco de la estrategia de fortalecimiento del compromiso antisoborno y la integridad institucional. El documento puede ser consultado a través del enlace [**"Jornadas de Sensibilización sobre Transparencia e Integridad Universitaria – Estrategia Vigencia 2026"**](#).

La jornada se desarrolló en dos momentos. En el primero, los coordinadores de los Sistemas Integrados de Gestión presentaron los principales avances y lineamientos relacionados con los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo, e integridad y transparencia. En este espacio se resaltó especialmente la intervención del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), orientada a sensibilizar sobre la prevención de la corrupción y el soborno, la gestión de conflictos de interés y la importancia de consolidar una cultura institucional basada en la ética y la integridad.

En un segundo momento, se implementó una estrategia de aprendizaje mediante experiencias en cuatro estaciones temáticas, una por cada Sistema de Gestión, en las que los equipos responsables desarrollaron actividades participativas y reflexivas, dirigidas a fortalecer la apropiación de los principios institucionales y promover la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

La jornada contó con la participación aproximada de 280 integrantes de la comunidad universitaria, de los cuales 215 asistieron de manera presencial y 65 de forma virtual, entre Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje (GCA) y personal administrativo.

En cumplimiento del cronograma establecido, durante el segundo semestre de la vigencia 2026 se tiene prevista la realización de la segunda Jornada de Sensibilización de Transparencia e Integridad Universitaria, la cual continuará fortaleciendo la apropiación del Código Autonómico UCundinamarca Generación Siglo 21 – Tercera Versión y de los principios éticos que orientan la gestión institucional.



5.2.2 Implementar un sistema de reconocimiento e incentivos dirigido a los gestores de integridad y transparencia universitaria, con base en su participación, cumplimiento y buenas prácticas.

En el marco del fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP) y en concordancia con la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Universidad de Cundinamarca formuló la estrategia de Consolidar Gestores de Transparencia e Integridad Universitaria, orientada a consolidar una red institucional de articulación y liderazgo para la implementación de las acciones del programa en los procesos administrativos y académicos de las diferentes unidades regionales.

Esta estrategia busca fortalecer la cultura de transparencia, integridad, legalidad y buen gobierno universitario, promoviendo la apropiación de los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y el Código Autonómico UCundinamarca Generación Siglo XXI, contribuyendo al mejoramiento del desempeño institucional, el fortalecimiento de los controles preventivos y el incremento de los resultados de la Medición del Desempeño Institucional (FURAG).

Para garantizar la adecuada implementación, articulación y sostenibilidad del programa, se solicitó a cada proceso institucional, tanto administrativos y académicos, la designación de un (1) Gestor de Transparencia e Integridad Universitaria, quien actúa como enlace entre su dependencia y la Dirección de Planeación Institucional para coordinar la implementación de las actividades del PTyEP, promover la apropiación de los lineamientos institucionales y apoyar los ejercicios de seguimiento, evaluación y mejora continua.

En el desarrollo de sus funciones, los gestores son responsables de liderar la implementación del PTyEP en sus procesos; articular las acciones de transparencia e integridad con las políticas de MIPG; apoyar la identificación y seguimiento de riesgos de corrupción y soborno; promover la cultura de integridad mediante la apropiación del Código Autonómico; facilitar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS); gestionar las evidencias requeridas para el seguimiento del programa; participar en las actividades de capacitación y replicar los conocimientos adquiridos; consolidar los avances de su dependencia y servir como canal permanente de comunicación entre los procesos institucionales y la Dirección de Planeación Institucional.

Como resultado de esta estrategia, durante el primer semestre de la vigencia 2026, fueron designados y notificados sesenta y tres (63) Gestores de Transparencia e Integridad Universitaria, distribuidos entre los procesos

administrativos, las facultades y los programas académicos de las diferentes unidades regionales, fortaleciendo la capacidad institucional para la implementación transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP).

La estrategia fue socializada ante la Comisión de Desempeño Institucional durante la segunda sesión ordinaria del 09 de abril de 2026, instancia en la cual se presentó su alcance, objetivos y esquema de implementación, con el propósito de garantizar su apropiación institucional y promover el compromiso de los diferentes procesos con el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia.

Finalmente, en cumplimiento de la actividad establecida en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), durante el segundo semestre de la vigencia 2026 se implementará el sistema de reconocimiento e incentivos para los Gestores de Transparencia e Integridad Universitaria, el cual evaluará aspectos relacionados con la participación, el cumplimiento de las actividades asignadas, la gestión de evidencias, la apropiación de los lineamientos institucionales y la implementación de buenas prácticas en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción. Esta estrategia permitirá fortalecer el compromiso de los gestores y consolidar una cultura basada en la mejora continua y la generación de valor público.

5.2.4 Divulgar los lineamientos antisoborno, antifraude y anticorrupción de la Universidad de Cundinamarca, fortaleciendo el conocimiento institucional y la corresponsabilidad en su cumplimiento.

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y de las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad y prevención de la corrupción, durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron seis (6) jornadas de preparación para las auditorías internas y externas en las diferentes unidades regionales de la Universidad de Cundinamarca, con la participación aproximada de 201 integrantes de la comunidad universitaria.

Durante estas jornadas se divulgaron los principales lineamientos institucionales en materia de prevención del soborno, el fraude y la corrupción, abordando temas relacionados con la Política Antisoborno, la identificación y gestión de riesgos de soborno, las conductas indebidas, el manejo de donaciones, beneficios y hospitalidades, así como las responsabilidades individuales y colectivas para la prevención de actos que puedan afectar la integridad institucional.

De igual manera, el 12 de junio de 2026, en el marco de la Primera Jornada de Transparencia e Integridad Universitaria, se fortaleció la divulgación de los lineamientos antisoborno, antifraude y anticorrupción, así como de los

mecanismos institucionales para la prevención, detección y reporte de posibles hechos de corrupción o soborno. Esta actividad, desarrollada con la participación de los diferentes Sistemas Integrados de Gestión, contribuyó a consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la corresponsabilidad y el compromiso de toda la comunidad universitaria con el cumplimiento de los principios del buen gobierno y la protección del valor público.



5.3 SUBCOMPONENTE 3: GESTIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTO DE INTERÉS.

5.3.3 Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas, identificación y registro de personas expuestas políticamente, así como al reporte de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública del DAFP.

En cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la gestión preventiva de conflictos de interés, la Dirección de Talento Humano realizó de manera oportuna la actualización y publicación de la información correspondiente en el micrositio institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información de carácter público y dando cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.

La información publicada comprende:

- Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada.
- Declaración de Conflictos de Interés.
- Registro de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Estas publicaciones contribuyen al fortalecimiento de la transparencia institucional, la prevención de conflictos de interés y el ejercicio del control social, en concordancia con la Ley 1712 de 2014, la Ley 2013 de 2019, la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la gestión de la integridad pública.

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, la información se encuentra disponible para consulta pública en el micrositio de ["Ley de Transparencia"](#), a través de los siguientes apartados:

1. [Publicación de la declaración de renta y complementarios de funcionarios públicos.](#)
2. [Manifiesto de Conflicto de Intereses.](#)
3. [Personas Expuestas Políticamente \(PEP\).](#)

Fuente: Universidad de Cundinamarca, Dirección de Talento Humano. (2026, junio). Correo electrónico.

5.4 SUBCOMPONENTE 4: RESPONSABILIDADES, MECANISMOS DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE.

5.4.1 Promover el uso adecuado de los canales institucionales de denuncia, garantizando condiciones de confidencialidad, seguridad, anonimato y protección frente a represalias.

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y de las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad y prevención de la corrupción, durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron seis (6) jornadas de preparación para las auditorías internas y externas en las diferentes unidades regionales de la Universidad de Cundinamarca, con la participación aproximada de 201 integrantes de la comunidad universitaria.

Durante estas jornadas se socializaron los principales lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, abordando aspectos relacionados con la Política Antisoborno, los riesgos de soborno, las conductas indebidas, el manejo de donaciones, beneficios y hospitalidades, así como los mecanismos de prevención establecidos por la institución. De igual manera, se fortaleció el conocimiento sobre los canales institucionales de denuncia, promoviendo su utilización para el reporte de posibles hechos de corrupción, soborno o conductas contrarias a la integridad, bajo criterios de confidencialidad, seguridad, protección al denunciante y prohibición de represalias, conforme a los lineamientos institucionales.

Como complemento a la estrategia de sensibilización, con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se diseñaron piezas gráficas orientadas a fortalecer la apropiación de estos lineamientos, las cuales fueron

divulgadas mediante correos electrónicos institucionales y a través de los canales oficiales de comunicación de la Universidad.

¡Participa! Mañana 27 de mayo Rendición de Cuentas vigencia 2025 [Resumir este correo electrónico](#)



CERO DENUNCIAS Y PROCESOS POR SOBORNO EN 2025

Durante 2025 **no se registraron denuncias** ni procesos investigativos relacionados con soborno, reflejo del **compromiso institucional** con la transparencia y la ética. Si necesitas realizar una denuncia, puedes hacerlo de manera fácil y segura a través de estos **3 canales habilitados**.

- 1** **Aplicativo SAIC**
Sistema de Atención e Información al Ciudadano
- 2** **Formulario Forms**
"Denuncias por posibles Actos de Corrupción y Soborno"
- 3** **sistemasgas@ucundinamarca.edu.co**
Correo institucional del SGAS

En estos canales puedes reportar casos de soborno [Resumir este correo electrónico](#)



Conoce los canales de denuncia

En la Universidad de Cundinamarca promovemos una cultura de transparencia e integridad. Por eso, ponemos a disposición de toda la comunidad nuestros canales de denuncia para reportar posibles actos de corrupción o soborno de manera responsable y segura.

Sistema de Atención al Ciudadano SAIC

- 1** **Aplicativo SAIC**
Sistema de Atención e Información al Ciudadano
- 2** **Formulario Forms**
"Denuncias por posibles Actos de Corrupción y Soborno"
- 3** **sistemasgas@ucundinamarca.edu.co**
Correo institucional del SGAS

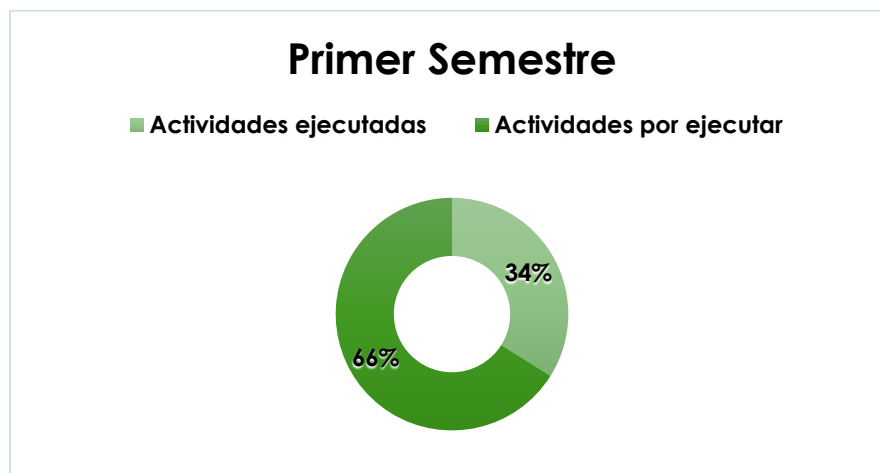
ANTISOBORNO

Así mismo, el 12 de junio de 2026, en el marco de la Primera Jornada de Transparencia e Integridad Universitaria, se reforzó la socialización de los mecanismos institucionales para la prevención de la corrupción y el soborno, así como de los canales de denuncia disponibles para la comunidad universitaria. Esta actividad, desarrollada con la participación de los diferentes Sistemas Integrados de Gestión, contribuyó a fortalecer la cultura de integridad institucional y a promover el uso responsable de los mecanismos establecidos para la detección, reporte y tratamiento de posibles actos que afecten la transparencia y el buen gobierno universitario.

6. RESULTADO GENERAL DEL COMPONENTE

En la siguiente gráfica se presenta el avance general de ejecución correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026 del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), específicamente en el componente de Legalidad e Integridad.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se definieron cuatro (4) subcomponentes y un total de once (11) actividades, orientadas al fortalecimiento de la cultura de legalidad, integridad y ética institucional.



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, se evidencia un avance del **34%** en el componente de Legalidad e Integridad, resultado de la ejecución total de una (1) de las once (11) actividades programadas para la vigencia 2026, correspondiente al **Subcomponente 3** (Actividad 3.3). De igual manera, se registra un avance parcial en cinco (5) actividades, correspondientes al **Subcomponente 1** (Actividad 1.1), **Subcomponente 2** (Actividades 2.1, 2.2 y 2.4) y **Subcomponente 4** (Actividad 4.1), las cuales presentan un nivel de ejecución acorde con la programación establecida para el primer semestre.

En consecuencia, el componente refleja un cumplimiento acumulado del **34%** al cierre del primer semestre de la vigencia 2026, evidenciando avances en la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de legalidad, la promoción de la integridad institucional y la apropiación de mecanismos para la prevención de riesgos de corrupción y soborno. No obstante, permanecen pendientes de ejecución **cinco (5)** actividades y la culminación de las actividades que presentan avances parciales, las cuales representan el **66%** restante y deberán desarrollarse durante el segundo semestre, conforme al cronograma institucional, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para este componente del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP).

6.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2026 se continuará con la ejecución de las actividades programadas en el componente de Legalidad e Integridad, priorizando aquellas orientadas al fortalecimiento de la cultura ética institucional, la promoción de la integridad, el cumplimiento del marco normativo y la implementación de mecanismos preventivos para la gestión de riesgos de corrupción, con el propósito de alcanzar las metas establecidas para la presente vigencia.

Subcomponente 1: Ética y Cultura Organizacional.

La **Actividad 1.1** presenta un avance significativo, con la ejecución de ocho (8) de las once (11) acciones previstas dentro del proceso de gestión del cambio para la actualización de la tercera versión del Código Autonómico UCundinamarca Generación Siglo 21. Para el segundo semestre se contempla la culminación de las acciones restantes, con el fin de finalizar el proceso de actualización y apropiación institucional del documento.

Por su parte, la **Actividad 1.2** se encuentra programada para su ejecución durante el segundo semestre de la vigencia 2026, conforme al cronograma institucional.

Subcomponente 2: Promoción de la Integridad.

La **Actividad 2.1** registra un avance parcial, debido a la realización de la primera Jornada de Transparencia e Integridad Universitaria de la vigencia 2026. La segunda jornada, mediante la cual se consolidará el cumplimiento de la actividad, se encuentra programada para el segundo semestre.

En relación con la **Actividad 2.2**, la entrega de incentivos a los Gestores de Transparencia e Integridad Universitaria se llevará a cabo durante la segunda jornada de sensibilización prevista para el segundo semestre de la vigencia.

Las **Actividades 2.3 y 2.4** se encuentran programadas para su ejecución durante el segundo semestre de la vigencia 2026, de acuerdo con la planeación institucional.

Subcomponente 3: Gestión Preventiva de Conflicto de Interés.

Las **Actividades 3.1 y 3.2**, orientadas al fortalecimiento de la prevención y gestión de los conflictos de interés mediante estrategias de divulgación, sensibilización y socialización institucional, se encuentran programadas para su ejecución durante el segundo semestre de la vigencia 2026, de acuerdo

con la programación y la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, dependencia responsable de su implementación.

Subcomponente 4: Responsabilidades, Mecanismos de Denuncia y Protección al Denunciante.

La **Actividad 4.1** presenta un avance parcial, como resultado de las acciones de promoción desarrolladas durante la primera Jornada de Transparencia e Integridad Universitaria de la vigencia 2026. No obstante, durante el segundo semestre, el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) implementará estrategias complementarias de sensibilización y divulgación que permitirán consolidar el cumplimiento de la actividad.

Finalmente, la **Actividad 4.2** se encuentra programada para su ejecución durante el segundo semestre de la vigencia 2026, de conformidad con la programación definida por las dependencias responsables de su implementación: Dirección de Planeación Institucional, Dirección de Control Interno Disciplinario, Dirección de Talento Humano, Dirección Jurídica y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), las cuales desarrollarán de manera articulada las acciones previstas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

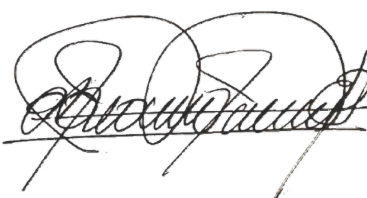
7. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

Con el propósito de fortalecer la transparencia institucional y fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la Dirección de Planeación Institucional en calidad de publicará en el micrositio de “Ley de Transparencia”, relacionado con las actividades desarrolladas en el marco del componente de Legalidad e Integridad. del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP).

Este ejercicio de socialización busca garantizar el acceso claro, oportuno y permanente a la información sobre los avances, logros e impactos de la estrategia de Legalidad e Integridad., permitiendo que la comunidad universitaria y las partes interesadas puedan hacer seguimiento y conocer de primera mano las acciones institucionales orientadas a promover el comportamiento ético, la prevención del soborno y la lucha contra la corrupción.

A través de este espacio, la Universidad de Cundinamarca reafirma su compromiso con la rendición de cuentas, la ética pública y las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Así mismo, el micrositio se consolida como un canal de consulta, que fortalece la apropiación de los principios institucionales y promueve una gestión pública eficiente, transparente y responsable, en beneficio de toda la comunidad universitaria y de la sociedad en general.



ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Directora de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Angie Paola Mora Abril
Profesional Dirección de Planeación Institucional

13-30.



Universidad de
CUNDINAMARCA

www.ucundinamarca.edu.co
Vigilada MinEducación